

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de octubre de dos mil once, en las instalaciones de la empresa Laminados Oviedo Córdoba S.A, sita en la [REDACTED] en Córdoba.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos, cuya última autorización (MO-05) fue concedida por Dirección General de Industria con fecha 06-VII-2004.

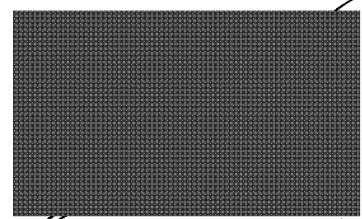
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

[REDACTED] que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico, resulta que:

Disponen de una licencia de supervisor en vigor -----

- Tienen controlados dosimétricamente a un usuario y dos áreas en [REDACTED] con dosímetros TLD de cuyas lecturas de dosis acumulada anual a fecha de Inspección no se desprenden valores significativos-----
- Los dosímetros de área están emplazados en la posición teórica mas desfavorable donde no hay paso apenas de personal, -----



- Exhiben documentación pertinente de la instalación relativa a aparatos, diarios de operación, dosimetría, reglamentos de funcionamiento, vigilancias radiológicas y mantenimiento de los equipos-----
- Disponen de monitor de radiación operativo y de procedimiento escrito para la calibración de equipos-----
- La instalación permanece señalizada y con acceso controlado a la misma-----
- Existen instrucciones para el acceso a las zonas radiológicas y las medidas de protección que deben observar el personal que ocasionalmente accede a la instalación. Existen instrucciones del supervisor para acceso al mantenimiento de los equipos-----
- Disponen de monitor de radiación en periodo válido de calibración con nº serie 264-0683-----
- Exhiben diario de operación actualizado y firmado por supervisor conteniendo los hitos principales de la instalación-----

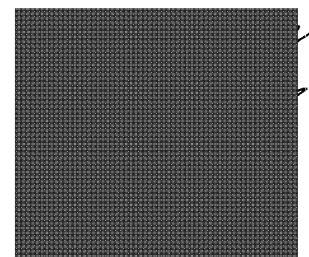
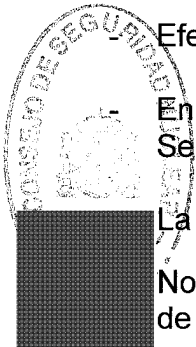
Efectúan vigilancias periódicas de niveles de radiación por el propio supervisor--

En el momento de la Inspección los trenes de laminado estaban desconectados. Se encontraban emplazados los dosímetros de área-----

La instalación permanece correctamente señalizada, con acceso controlado-----

No figura anotado en diario de operación ningún hecho relevante desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica-----

- Según comunican a la Inspección los representantes autorizados de LOCSA La empresa titular de la instalación radiactiva tiene previsto el cese de actividades , particularmente en cuanto a la instalación radiactiva se refiere-----
- La Inspección recuerda a los titulares de la Instalación radiactiva LOCSA que el condicionado de la autorización de la instalación radiactiva requiere que para destinar a otros usos la instalación se debe de haber procedido antes a solicitar y obtener la clausura de la misma y que el destino final de los aparatos emisores de radiaciones tiene restricciones legales, tanto para su comercio como para su eliminación-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en el Consejo de Seguridad Nuclear a siete de octubre de dos mil once.

Fdo. 

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "LOCSA", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme.

Córdoba 25 de Octubre de 2011.


Supervisor de la instalación